

MUNICIPALIDAD

LA CRUZ

Acta de Sesión Ordinaria # 63-2022, celebrada el día 02 de noviembre del año 2022, a las 17:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

Socorro Díaz Chaves	Presidente Municipal
Juan José Taleno Navarro	Vicepresidente Municipal
Julio César Camacho Gallardo	Regidor Propietario
José Manuel Vargas Chávez	Regidor Propietario
Estela Alemán Lobo	Regidora Propietaria
Fermina Vargas Chavarría	Regidora Suplente
Sebastián Martínez Ibarra	Regidor Suplente
Luis Diego Obregón	Regidor Suplente
Eneas David López Chavarría	Regidor Suplente
Zeneida Pizarro Gómez	Regidora Suplente
Katerine García Carrión	Síndica Propietaria
Jessie Torres Hernández	Síndica Propietaria
Zeneida Quirós Chavarría	Síndica Propietaria Santa Cecilia
Luis Ángel García Castillo	Síndico Suplente Santa Cecilia
Leovigilda Vílchez Tablada	Síndica en ejercicio La Garita
Eddie Antonio Selva Alvarado	Síndico Suplente Santa. Elena

Otros funcionarios: Lic. Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, Luz Osegueda Peralta, Vicealcaldesa Municipal, Eladio Bonilla, Coordinador de Tecnología e Información Municipal, Daniel Umaña, Prensa y Protocolo, Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria de Concejo Municipal, Licda. Andrea Baltodano, Asesora Legal del Concejo Municipal de La Cruz, con la siguiente agenda:

1.- Revisión y aprobación del acta anterior: Sesión Ordinaria N°61-2022.

2-Correspondencia

- 1 3-Mociones
- 2 4-Asuntos Varios
- 3 5.- Cierre de Sesión.

4

5 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Buenas tardes
6 Señores Regidores propietarios y suplentes, señores síndicos propietarios y
7 suplentes, Don Daniel, Don Eladio, doña Whitney Bejarano, que nos acompaña
8 el día de hoy, la Licda. Andrea Baltodano, Asesora del Concejo, doña Ada luz
9 Osegueda señora Vice Alcaldesa, señor Alcalde Municipal, querido público que
10 nos ve y nos escucha tengan todos muy buenas tardes, vamos a dar inicio a la
11 Sesión Ordinaria N°63-2022, la agenda para el día de hoy, punto uno revisión y
12 aprobación de acta anterior el acta de Sesión Ordinaria N°61-2022, segundo
13 punto correspondencia, tercero mociones, cuarto asuntos varios y quinto cierre
14 de sesión, como es de costumbre de este concejo vamos a empezar con la
15 oración.

16

17 **ARTICULO PRIMERO**

18 **REVISION Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

19 **Acta N°61-2022: Ordinaria en discusión:**

20

21 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Seguidamente la
22 Sesión Ordinaria número 61-2022, si algún compañero o compañera desea
23 externar algo al respecto; sino lo sometemos a votación en que se apruebe el
24 acta, se vota; quedaría firme definitivo y dispensado del trámite de comisión.

25

26 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° Sesión Ordinaria
27 N°61-2022.

28

29 **ARTICULO SEGUNDO**

30 **CORRESPONDENCIA**

1 1.- Se conoce propuesta de terna para la conformación de Junta de Educación
2 Escuela Salvador Villar Muñoz, firmada por Zulma Obando Enríquez, Director
3 del Centro Educativo y con la firma del señor Berny Muñoz Porras, Supervisor
4 de circuito Educativo 01, esto para su nombramiento y juramentación ante el
5 Concejo Municipal.

6 **Terna N° 1**

7 Sofía de Los Ángeles Lara Lara, cédula de identidad N°5-0323-0420

8 **Terna N° 2**

9 Margarita Cortés Rivera, cédula de identidad N°5-0150-0850

10 **Terna N° 3**

11 Cesar Enrique Arias Solano, cédula de identidad N°7-0175-0698

12 **Terna N° 4**

13 Katherine Del Carmen Arguello Sandoval, cédula de identidad N°5-0376-0966

14 **Terna N° 5**

15 Narciso Hernández Martínez, cédula de identidad N°5-0227-0718

16 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias,
17 algún compañero o compañera desea externar algo al respecto, sino la
18 propuesta es que se aprueben las ternas, y se autoriza al señor Alcalde Municipal
19 a que proceda con la juramentación respectiva, por favor sírvanse a levantar la
20 mano, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

21

22 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

23

24 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra a la
25 señores: Sofía de Los Ángeles Lara Lara, cédula de identidad N°5-0323-0420,
26 Margarita Cortés Rivera, cédula de identidad N°5-0150-0850, Cesar Enrique
27 Arias Solano, cédula de identidad N°7-0175-0698, Katherine Del Carmen
28 Arguello Sandoval, cédula de identidad N°5-0376-0966 y Narciso Hernández
29 Martínez, cédula de identidad N°5-0227-0718, vecinos del Cantón de La Cruz,
30 como miembros de la Junta de Educación Escuela Salvador Villar Muñoz. Por lo

1 que se autoriza al Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, para su debida
2 juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**
3 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
4 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Juan**
5 **José Taleno Navarro y José Manuel Vargas Chaves).**

6 2- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-444-2022, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán
7 Corea, Alcalde de la Municipalidad de La Cruz, el cual remite lo siguiente: El
8 suscrito, Luis Alonso Alán Corea, en calidad de Alcalde de La Municipalidad de
9 La Cruz, me permito saludarles y a la vez manifestarles lo siguiente:

10 Una vez revisado el borrador por el departamento de Gestión Jurídica, el suscrito
11 no ve objeción alguna para remitirles el **REGLAMENTO MODELO PARA LAS**
12 **MUNICIPALIDADES CONFORME AL ARTÍCULO 8 Y EL TRANSITORIO I DE**
13 **LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA**
14 **VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA, LEY N° 10.235 del 03**
15 **de mayo de 2022, esto para su debido estudio, análisis, aprobación y posterior**
16 **publicación**

17 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias,
18 algún compañero o compañera desea externar algo al respecto, sino la
19 propuesta es que se remita a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que se
20 proceda con el estudio correspondiente, por favor sírvanse a levantar la mano,
21 que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

22

23 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

24

25 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante la
26 Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal, oficio N°MLC-DAM.OF-444-2022,
27 firmado por el Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, en el cual remite
28 el Reglamento Modelo para las Municipalidades, conforme al artículo 8 y el
29 transitorio I de la Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia
30 contra las mujeres en la política, Ley N°10.235 del 03 de mayo de 2022, para

1 que se proceda con el estudio correspondiente . **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
2 **APROBADO, EN FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves,**
3 **Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Juan José Taleno**
4 **Navarro y José Manuel Vargas Chaves).**

5 3- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-428-2022, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán
6 Corea, Alcalde de la Municipalidad de La Cruz, el cual remite lo siguiente:

7 Como lo estipula el trámite de "Corta de árboles maderables para la ampliación
8 y/o mantenimiento de las vías públicas (la Gaceta N°163- lunes 23 de agosto
9 2010), Se solicita al Ministerio de Ambiente Energía sub región Liberia,
10 conceder el permiso para la corta de un árbol que se encuentran en calle
11 publica administrada por la Municipalidad de La Cruz, en camino Cuadrante
12 Cuajiniquil, código C-5-10-026).

13 El árbol que se requiere cortar se encuentra en el derecho de vía sobre la calle
14 que va del centro de Cuajiniquil hacia Barrio Cangrejal y actualmente presenta
15 de caerse, lo cual genera un gran peligro para quienes transitan por la zona.

16 Solicito muy respetuosamente un acuerdo en firme para avalar la corta de dicho
17 árbol ya que el mismo es parte de los requisitos que nos solicita el MINAET para
18 continuar con el trámite ante dicha institución.

19 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde de la Municipalidad de La Cruz, dice:
20 Brinda un caluroso saludo a todos los presentes en el salón de sesiones del
21 Concejo Municipal de La Cruz, y a todos los que observan la sesión mediante la
22 plataforma de la Municipalidad de La Cruz, únicamente para comunicar que esta
23 solicitud de corta es única y efectivamente porque el árbol representa un riesgo,
24 se realiza la inspección y valoración a solicitud de la compañera Katerine que le
25 ha dado seguimiento, hemos conversado con los vecinos y los compañeros de
26 Cuajinicuil conocen la condición del árbol, lo cual es bastante grande, hay
27 algunas casa a la orilla del árbol, tienen daños en el tronco, y representa un
28 peligro para los vecinos y vecinas que están a los alrededores, hemos tenido
29 algunos inconvenientes y debo informarles con estos permisos porque que
30 otorguen el permiso no depende de nosotros, sino depende del MINAET, y una

1 vez que otorgan el permiso se requiere de maquinaria especial, nosotros hemos
2 gestionado y hemos recibido el apoyo del ICE que tiene grúas especiales, para
3 garantizar que una vez que el árbol se corte si nos dan el permiso, así no
4 ponemos en riesgo ni la infraestructura ni las personas que harán el trabajo,
5 últimamente se nos ha vencido el permiso porque el ICE tienen dañada las grúas,
6 tal vez nada más lo hago como aclaración porque sé que hay una gran necesidad
7 de corta de árboles y tenemos esa gran limitación, una vez que nos otorguen el
8 permiso si así fuese, inmediatamente tratar de coordinar con el ICE en lo que
9 sea posible, en coordinación con los compañeros de los Concejos de distrito de
10 Cuajiniquil junto con los vecinos afectados quienes hicieron la solicitud.

11 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias,
12 algún compañero o compañera desea externar algo al respecto, sino la
13 propuesta es que se avala la corta de árbol que se encuentra en calle publica
14 administrado por la Municipalidad de La Cruz, en camino cuadrante Cuajiniquil
15 hacia barrio Cangrejal, código C-5-10-026, por favor sírvanse a levantar la mano,
16 que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

17 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

18

19 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, avala la corte de
20 un árbol que se encuentra en calle pública administrada por la Municipalidad de
21 La Cruz, en camino cuadrante Cuajiniquil, código C-5-10-026, ya que, se
22 encuentra en el derecho de vía sobre la calle que va del centro de Cuajiniquil
23 hacia Barrio Cangrejal y actualmente presenta de caerse, lo cual general un gran
24 peligro para quienes transitan por la zona. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
25 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR**
26 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**
27 **Estela Alemán Lobo, Juan José Taleno Navarro y José Manuel Vargas**
28 **Chaves).**

29 4- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-420-2022, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán
30 Corea, Alcalde de la Municipalidad de La Cruz, en el cual se indica lo siguiente:

1 El suscrito, Luis Alonso Alán Corea, mayor, administrador de empresas, portador
2 de la cédula de identidad número cinco-doscientos noventa y tres-ciento noventa
3 y seis, actuando como ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ, cédula
4 de persona jurídica 3-014-042105, durante el periodo del primero de mayo del
5 dos mil veinte al treinta de abril del dos mil veinticuatro, al ser las diez horas, del
6 primero de febrero del dos mil veintiuno, procedo a solicitarles muy
7 respetuosamente conceder audiencia a la Unión Nacional de Gobiernos
8 Locales, para que hagan formalmente la presentación ante el Concejo Municipal,
9 sobre el apoyo al proceso de Fortalecimiento Institucional y actualización integral
10 del Manual Descriptivo de Puestos de acuerdo al artículo 129 del Código
11 Municipal y elaboración del Manual de Organización y Funciones de la
12 Municipalidad de La Cruz, según el artículo 130 del Código Municipal.

13 El espacio para la Audiencia sería para el próximo miércoles 30 de noviembre
14 del año 2022, con los señores Licda. Paola Marchena Baltodano, Directora
15 Carrera Administrativa y el señor Fernan Cambronero Alfaro de la Unión
16 Nacional de Gobiernos Locales.

17 Con la actualización integral del Manual Descriptivo de Puestos se logrará que
18 la Municipalidad de La Cruz tenga un mejor fortalecimiento institucional,
19 reformando las áreas estratégicas de La Municipalidad de La Cruz, atendiendo
20 oportunamente las necesidades requeridas por los diferentes departamentos de
21 la Municipalidad y así obtener un recurso humano más fortalecido en aras de
22 brindar un mejor servicio a los usuarios del Cantón de La Cruz de forma integral,
23 midiendo las cargas de trabajo y ordenamiento en todos los departamentos del
24 gobierno local de la Municipalidad de La Cruz.

25

26 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias,
27 algún compañero o compañera desea externar algo al respecto, sino la
28 propuesta sería que se le brinde la audiencia para el día miércoles 30 de
29 noviembre del 2022 a las 5:00 p.m., por favor sírvanse a levantar la mano, que
30 sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

1 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

2

3 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda audiencia
4 para el día miércoles 30 de noviembre del 2022 a las 5:00 p.m, para la
5 presentación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, sobre el apoyo al
6 proceso de Fortalecimiento Institucional y actualización integral del Manual
7 Descriptivo de Puestos y elaboración del Manual de Fortalecimiento y Funciones
8 Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**
9 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
10 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Juan**
11 **José Taleno Navarro y José Manuel Vargas Chaves).**

12

13 5- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-402-2022, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán
14 Corea, Alcalde de la Municipalidad de La Cruz, en la cual remite o siguiente:

15 De acuerdo a oficio con copia al Concejo Municipal, firmado por la señora Leonor
16 Morales Cueto, secretaria CCSS Junta de Salud – La Cruz, solicitud dirigida al
17 señor Juan Gabriel Pérez Salguera, presidente Ejecutivo del Instituto Nacional
18 de Seguros, para tomar acciones en el inmueble del Puesto Salud de visita
19 periódica de la Colonia Gil Tablada, según el acuerdo #2-7 tomado en Sesión
20 Ordinaria #53-2022, se remite a la Alcaldía para brindar trámite correspondiente
21 e informe al Honorable Concejo Municipal, en base al este acuerdo me permito
22 indicar que la Alcaldía esta anuente a apoyar con la gestión solicitada,
23 posteriormente a la respuesta que dé el INS.

24

25 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias,
26 algún compañero o compañera desea externar algo al respecto, sino la
27 propuesta es que se apruebe el presente oficio, así mismo, se proceda a notificar
28 de forma literal el mismo a la señora Leonor Morales Cueto, por favor sírvanse a
29 levantar la mano, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

30 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el oficio
2 N°MLC-DAM-OF-402-2022, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde
3 Municipal, en el cual de acuerdo a oficio con copia al Concejo Municipal, firmado
4 por la señora Leonor Morales Cueto, secretaria CCSS Junta de Salud – La Cruz,
5 solicitud dirigida al señor Juan Gabriel Pérez Salguera, presidente Ejecutivo del
6 Instituto Nacional de Seguros, para tomar acciones en el inmueble del Puesto
7 Salud de visita periódica de la Colonia Gil Tablada, según el acuerdo #2-7
8 tomado en Sesión Ordinaria #53-2022, se remite a la Alcaldía para brindar
9 trámite correspondiente e informe al Honorable Concejo Municipal, en base al
10 este acuerdo se permite a indicar que la Alcaldía esta anuente a apoyar con la
11 gestión solicitada, posteriormente a la respuesta que dé el INS. **ACUERDO**
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**
13 **DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**
14 **Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Juan José Taleno Navarro y José**
15 **Manuel Vargas Chaves).**

16

17 6- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-437-2022, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán
18 Corea, Alcalde de la Municipalidad de La Cruz, en la cual remite lo siguiente:

19 El suscrito, Luis Alonso Alán Corea, en calidad de Alcalde de la Municipalidad de
20 La Cruz, me permito saludarles y a la vez brindar respuesta al Acuerdo N° 2-5
21 de la Sesión Ordinaria N° 58-2022 del 05 de octubre del año en curso, sobre nota
22 sin número de oficio remitido por la señora Lourdes Bejarano Chavarría, al
23 respecto informo lo siguiente:

24 a. Sobre las condiciones de los funcionarios operativos y administrativos de
25 nuestra Municipalidad informo que nuestra institución realiza un enorme esfuerzo
26 para brindar las condiciones necesarias para que nuestros trabajadores realicen
27 sus labores, para todos es conocido la situación financiera y presupuestaria de
28 la Municipalidad, por lo que según la disponibilidad de recursos priorizamos las
29 principales necesidades en equipos, herramientas, implementos, uniformes y
30 demás requerimientos, además informo que se giraron instrucciones a las

1 jefaturas para que realicen reuniones con el personal a cargo, para que podamos
2 detectar y atender en conjunto este tema.

3 b. Sobre el tema salarial y la aplicación de la Escala Salarial recomendada
4 por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, doña Lourdes Bejarano Chavarría
5 indica claramente que es de carácter facultativo, en el mismo documento remitido
6 por la señora Bejarano Chavarría se solicita considerar el artículo 131 inciso b)
7 del Código Municipal, pero se omite el inciso c) del mismo artículo que indica lo
8 siguiente:

9 “ c) Para determinar los sueldos y salarios, se tomarán en cuenta las condiciones
10 presupuestarias de las municipalidades, el costo de vida en las distintas
11 regiones, los salarios que prevalezcan en el mercado para puestos iguales y
12 cualesquiera otras disposiciones legales en materia salarial.”

13 c. Sobre el acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria N° 31-93
14 del 09 de junio de 1993, efectivamente es un acto de aprobación de la Escala
15 Salarial propuesta y aprobada en ese momento, donde es probable que según
16 las condiciones presupuestarias del año 1993 y 1994, eran totalmente distintas
17 a las actuales, ese acuerdo es un acto administrativo totalmente independiente
18 al actual, así como las demás aprobaciones de Escalas Salariales que se han
19 aprobada en nuestra Municipalidad en los años siguientes que se incluían en los
20 Presupuestos Municipales, al respecto también debo informar que en
21 cumplimiento de los artículos 109 y 131 del Código Municipal, el Título III de la
22 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y los artículos 51, 52, 53, 54, 55
23 y 57 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, giramos instrucciones a
24 la Dirección Financiera para realizar el estudio y viabilidad financiera presente y
25 futura, que respalde la propuesta de aprobación de la Escala Salarial propuesta
26 por la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

27 d. Sobre el aumento salarial del 7,35 % para el segundo semestre del 2022,
28 más otro ajuste salarial del 0.78% retroactivo a enero del 2022, que sumado al
29 aumento ya ajustado a los salarios municipales desde enero del 2022 de un
30 2,52% , sumarían un aumento total para este año 2022 del 10,65%, estos

1 aumentos son por concepto de costo de vida de conformidad con las
2 proyecciones del Banco Central de Costa Rica y según la revisión del Programa
3 Macroeconómico, considerando el IPC, sobre estos aumentos ya se realizaron
4 los cálculos y se buscaron los recursos para remitir la modificación
5 presupuestaria que sea analizada por el Concejo Municipal y una vez se cuente
6 con la aprobación, procedamos inmediatamente a los pagos respectivos, no es
7 cierto lo afirmado por la señora Bejarano Chavarría que de aprobarse este
8 aumento de ley, los salarios quedarían “ilegalmente”, al respecto reitero la
9 normativa vigente al respecto, artículos 109 y 131 del Código Municipal, el Título
10 III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y los artículos 51, 52,
11 53, 54, 55 y 57 de la Ley de Salarios de la Administración Pública

12 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias,
13 algún compañero o compañera desea externar algo al respecto, sino la
14 propuesta es que se apruebe el presente oficio, así mismo, se proceda a notificar
15 de forma literal el mismo a la señora Lourdes Bejarano Chavarría, por favor
16 sírvanse a levantar la mano, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite
17 de comisión.

18

19 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

20

21 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el oficio
22 N°MLC-DAM-OF-437-2022, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde
23 Municipal, en el cual brinda respuesta al Acuerdo N° 2-5 de la Sesión Ordinaria
24 N° 58-2022 del 05 de octubre del año en curso, sobre nota sin número de oficio
25 remitido por la señora Lourdes Bejarano Chavarría, al respecto informo lo
26 siguiente:

27 a-Sobre las condiciones de los funcionarios operativos y administrativos de
28 nuestra Municipalidad informo que nuestra institución realiza un enorme esfuerzo

29 para brindar las condiciones necesarias para que nuestros trabajadores realicen
30 sus labores, para todos es conocido la situación financiera y presupuestaria de

1 la Municipalidad, por lo que según la disponibilidad de recursos priorizamos las
2 principales necesidades en equipos, herramientas, implementos, uniformes y
3 demás requerimientos, además informo que se giraron instrucciones a las
4 jefaturas para que realicen reuniones con el personal a cargo, para que podamos
5 detectar y atender en conjunto este tema.

6 B-Sobre el tema salarial y la aplicación de la Escala Salarial recomendada por la
7 Unión Nacional de Gobiernos Locales, doña Lourdes Bejarano Chavarría indica
8 claramente que es de carácter facultativo, en el mismo documento remitido por
9 la señora Bejarano Chavarría se solicita considerar el artículo 131 inciso b) del
10 Código Municipal, pero se omite el inciso c) del mismo artículo que indica lo
11 siguiente:

12 ***“ c) Para determinar los sueldos y salarios, se tomarán en cuenta las***
13 ***condiciones presupuestarias de las municipalidades, el costo de vida en***
14 ***las distintas regiones, los salarios que prevalezcan en el mercado para***
15 ***puestos iguales y cualesquiera otras disposiciones legales en materia***
16 ***salarial.”***

17 c-Sobre el acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria N° 31-93 del 09
18 de junio de 1993, efectivamente es un acto de aprobación de la Escala Salarial
19 propuesta y aprobada en ese momento, donde es probable que según las
20 condiciones presupuestarias del año 1993 y 1994, eran totalmente distintas a las
21 actuales, ese acuerdo es un acto administrativo totalmente independiente al
22 actual, así como las demás aprobaciones de Escalas Salariales que se han
23 aprobada en nuestra Municipalidad en los años siguientes que se incluían en los
24 Presupuestos Municipales, al respecto también debo informar que en
25 cumplimiento de los artículos 109 y 131 del Código Municipal, el Título III de la
26 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y los artículos 51, 52, 53, 54, 55
27 y 57 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, giramos instrucciones a
28 la Dirección Financiera para realizar el estudio y viabilidad financiera presente y
29 futura, que respalde la propuesta de aprobación de la Escala Salarial propuesta
30 por la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

1 e-Sobre el aumento salarial del 7,35 % para el segundo semestre del 2022, más
2 otro ajuste salarial del 0.78% retroactivo a enero del 2022, que sumado al
3 aumento ya ajustado a los salarios municipales desde enero del 2022 de un
4 2,52% , sumarían un aumento total para este año 2022 del 10,65%, estos
5 aumentos son por concepto de costo de vida de conformidad con las
6 proyecciones del Banco Central de Costa Rica y según la revisión del Programa
7 Macroeconómico, considerando el IPC, sobre estos aumentos ya se realizaron
8 los cálculos y se buscaron los recursos para remitir la modificación
9 presupuestaria que sea analizada por el Concejo Municipal y una vez se cuente
10 con la aprobación, procedamos inmediatamente a los pagos respectivos, no es
11 cierto lo afirmado por la señora Bejarano Chavarría que de aprobarse este
12 aumento de ley, los salarios quedarían “ilegalmente”, al respecto reitero la
13 normativa vigente al respecto, artículos 109 y 131 del Código Municipal, el Título
14 III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y los artículos 51, 52,
15 53, 54, 55 y 57 de la Ley de Salarios de la Administración Pública. **ACUERDO**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**
17 **DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**
18 **Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Juan José Taleno Navarro y José**
19 **Manuel Vargas Chaves).**

20 7- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-436-2022, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán
21 Corea, Alcalde de la Municipalidad de La Cruz, el cual indica lo siguiente:

22 El suscrito, Luis Alonso Alán Corea, en calidad de Alcalde de la Municipalidad de
23 La Cruz, me permito saludarles y a la vez brindar respuesta al Acuerdo N° 2 - 2
24 de la Sesión Ordinaria N° 50-2022 del 31 de agosto del año en curso, sobre
25 solicitud de modificación de horario presentado por el señor Contador Municipal
26 mediante oficio MLC-CONT-OF-020-2022, al respecto informo lo siguiente:

27 Sobre solicitud del señor Contador Municipal para modificar su horario laboral,
28 de tal forma que le sea posible salir los viernes a las 3 pm, es nuestro deber
29 informar que el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la
30 Municipalidad, establece en su artículo 29, una jornada de lunes a viernes de las

1 7 horas a las 16 horas, con una hora de descanso para tomar el almuerzo, parte
2 de nuestra responsabilidad como administración para autorizar este tipo de
3 permisos, es garantizar que no se afecte la prestación del servicio público y su
4 continuidad dentro del horario establecido por nuestra institución, por lo que de
5 autorizarse este permiso, se afectaría la emisión de certificaciones, consultas del
6 Departamento, atención a ciudadanos, atención de llamadas telefónicas,
7 respuesta de correos, entre otras funciones propias del Contador Municipal.

8 Por lo tanto nuestra recomendación es rechazar la solicitud de ajuste temporal o
9 modificación del horario de trabajo solicitada por el señor Contador Municipal,
10 mediante oficio MLC-CONT-OF-020-2022, dado que si afectaría la prestación del
11 servicio público dentro de la jornada laboral establecida por la Municipalidad de
12 La Cruz.

13 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias,
14 algún compañero o compañera desea externar algo al respecto, sino la
15 propuesta es que se apruebe el presente oficio, así mismo, se proceda a notificar
16 de forma literal el mismo al señor Albert Álvarez, Contador Municipal, por favor
17 sírvanse a levantar la mano, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite
18 de comisión.

19

20 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

21

22 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el oficio
23 N°MLC-DAM-OF-436-2022, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde
24 Municipal, en el cual brinda respuesta al acuerdo N°2-2 de la Sesión Ordinaria
25 N°50-2022, sobre solicitud de modificación de horario presentado por el señor
26 Contador Municipal mediante oficio MLC-CONT-OF-020-2022, en el cual
27 recomienda rechazar la solicitud de ajuste temporal o modificación del horario de
28 trabajo solicitada por el señor Contador, dado que si se afectaría la prestación
29 del servicio público dentro de la jornada laboral establecida por la Municipalidad
30 de La Cruz, por lo que se procede a notifica al señor Albert Álvarez Chevez,

1 Contador Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME,**
2 **Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR**
3 **(Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo,**
4 **Juan José Taleno Navarro y José Manuel Vargas Chaves).**

5

6 8- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-421-2022, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán
7 Corea, Alcalde de la Municipalidad de La Cruz, el cual indica lo siguiente:

8 A efecto de poder cumplir con los trámites de segregación en lotes del inmueble
9 propiedad de esta municipalidad, la cual no está afecto a un uso público y en
10 cumplimiento a la Ley N° 10194 **“AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE**
11 **LA CRUZ PARA QUE SEGREGUE EN LOTES UN INMUEBLE DE DOMINIO**
12 **PRIVADO DE SU PROPIEDAD Y LOS DONE A PERSONAS DE ESCASOS**
13 **RECURSOS EN BARRIO IRVIN“**, ley que establece en su artículo 1 lo siguiente:

14 Artículo 1.- Se autoriza a la Municipalidad de La Cruz, cédula jurídica número
15 tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ciento cinco, (3-014-042105) para que
16 segregue en lotes el inmueble de su propiedad, inscrito en el Registro Nacional,
17 sección de Bienes Inmuebles, bajo el folio real matrícula número cero sesenta y
18 cuatro mil novecientos cuarenta y ocho – cero cero cero (N° 064948-0000) del
19 partido de Guanacaste, el cual se describe en el plano catastrado número G-
20 cinco tres cero cinco ocho seis – ocho cuatro (G-530586-84), con una cabida de
21 trece mil novecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y cincuenta y dos
22 centímetros (13954.52 m²); naturaleza: Terreno para lotificar, situado en el distrito
23 1: La Cruz; cantón 10: La Cruz de la provincia de Guanacaste; linderos: norte;
24 Tierrica Sociedad Anónima; sur: Tierrica Sociedad Anónima; este: Tierrica
25 Sociedad Anónima y oeste: camino público con frente 14 m , 00 cm y los done a
26 las personas de escasos recursos que se indican a continuación:

27

28

29

30

N°	Nombre del Beneficiario	N° de Cédula	N° Lote	Medida M²	N° Plano Catastrado
1	Andrea Victoria <u>Maltéz</u>	155817912013	1	266	G-2286424-2021
2	María Margarita Aguirre <u>Diominquez</u>	501730602	2	218	G-2258514-2021
3	José Tomás Saborío Cruz	502770104	3	206	G-2258515-2021
4	Agustina Del Socorro Gómez <u>Gómez</u>	800830421	4	194	G-2286425-2021
5	<u>Keiner</u> Luis Prado Chavarría	503070147	5	174	G-2286426-2021

6	<u>Marysabel</u> Alegría Vargas	504250174	6	186	G-2258516-2021
7	Antonia Cruz Sánchez	501610432	7	181	G-2258517-2021
8	Isabel Vargas Rodríguez	501430058	8	208	G-2258518-2021
9	Bruna del Carmen <u>Ortiz</u> <u>Rugama</u>	155805569928	10	295	G-2281831-2021
10	Juana Fernández Medina	501130345	11	266	G-2296787-2021
11	Aiza Lezama Umaña	502890010	12	305	G-2258519-2021
12	Marlene Lezama Umaña	502700078	13	164	G-2258520-2021
13	Joseph Alonso Vargas García	116570415	14	173	G-2258521-2021

1	14	Mercedes <u>Lizeth</u> Mendoza	155800524301	15	212	G-2258522-2021
2						
3	15	Doris José Bustos Espinoza	155812698836	16	183	G-2258523-2021
4						
5	16	Catalina González Castro	155810966914	17	190	G-2286427-2021
6						
7	17	Dalila <u>Aracelly</u> Castillo Chávez	155807349519	20	185	G-2281832-2021
8						
9	18	Teodora Camacho <u>Camacho</u>	502640286	23	245	G-2258524-2021
10						
11	19	Martha María Lara Gaitán	504090474	24	285	G-2316139-2021
12						

13						
14	20	<u>Gilberth</u> Fletes <u>Marenco</u>	900940573	25	329	G-2258597-2021
15						
16	21	<u>Grettel</u> Vanessa Rocha Collado	503020912	27	212	G-2286429-2021
17						
18	22	Cela María Gutiérrez	155812101413	29	382	G-2286430-2021
19						
20	23	Alexandra Vargas <u>Vargas</u>	502910148	30	211	G-2258598-2021
21						
22	24	Marvin Antonio Gutiérrez Zapata	155815560815	31	364	G-2286428-2021
23						
24	25	Angélica Camacho Víctor	503610950	32	172	G-2296788-2021
25						
26	26	<u>Herminda</u> Guzmán	155810864621	33	196	G-2258600-2021
27						
28	27	Zeneida Vanessa Vargas Collado	503210904	34	191	G-2258601-2021
29						
30						

1		Sandra María Carmona				G-2258602-
2	28	<u>Carmona</u>	502640390	35	185	2021
3		Rosa Antonia Sánchez				G-2258603-
4	29	Zapata	800610580	36	223	2021
5		Reiner Adrián Cháves				G-2296789-
6	30	Martínez	504100813	40	173	2021
7						G-2258606-
8	31	Margarito Vega Reyes	501520320	41	202	2021
9						G-2258607-
10	32	Filomena Martínez Rivera	501451431	42	165	2021
11						G-2258608-
12	33	<u>Mariluz Chavarría Espinoza</u>	502860820	43	175	2021

14						
15	34	Cristian José <u>Sobalvarro</u>				G-2258609-
16		Castillo	155805114703	44	193	2021
17	35	Gladis Aguirre <u>Aguirre</u>	502700483	45	258	G-2302774-
18						2021
19	36	Sonia Collado Camacho	503240353	46	280	G-2258611-
20						2021
21	37	Carlos José Roa Avilés	155802415508	47	101	G-2258612-
22						2021
23	38	Idalia Josefa Roa Avilés	155812401825	48	293	G-2286431-
24						2021
25	39	<u>Rosibel Coronado Coronado</u>	502050077	49	181	G-2258613-
26						2021
27	40	Migdalia Alemán García	503210204	50	175	G-2258614-
28						2021

28

29

30

1	41	Dianey Argentina Serrano Gaitán	155800654424	51	177	G-2258615- 2021
2	42	Juana María Víctor Víctor	501060283	52	171	G-2258616- 2021
3	43	Katia Vanessa Bonilla Romero	503020720	54	249	G-2258618- 2021
4	44	Jorge Ruiz Esquivel	501401214	55	415	G-2258619- 2021

7 En cumplimiento a la ley antes indicada, me permito solicitar acuerdo, para que
8 se autorice al Alcalde Municipal realizar solicitud a la Procuraduría General de
9 La República, Departamento de la Notaría del Estado la confección de las
10 escrituras respectivas, y para la firma de la misma.

11 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde de la Municipalidad de La Cruz, dice:
12 para informar sobre el oficio e informar en la etapa en la que estamos en este
13 proceso que es lento, es un proceso que cuando lo iniciamos tenía más de 35
14 años de que no se había atendido, no se había iniciado porque es un proyecto
15 que inicia por la voluntad propia de la Municipalidad para realizar toda la gestión
16 y como he indicado varios compañeros han estado dándole seguimiento a este
17 proceso, luego en la Administración anterior, un disputado de la Provincia nos
18 colaboró y en tiempo es bastante rápido diría yo, nos ayudó para que se
19 presentara el proyecto de Ley, luego se aprobara la Ley que autorizaba a la
20 Municipalidad de La Cruz a la donación de estos 42 terrenos, una vez publicada
21 la Ley que se llevó un buen tiempo, nosotros estamos autorizados para realizar
22 el traspaso, en qué etapa nos encontramos en este momento la Notaria del
23 Estado, la Procuraduría o bien el Abogado del Estado es la que debe de realizar
24 las escrituras de la donación y traspasos de estos terrenos, inmediatamente con
25 Ley en mano, contactamos a la Procuraduría y nos pidieron una serie de
26 requisitos, lo cual uno de ellos es este acuerdo nuevamente ratificación por parte
27 del Concejo Municipal de los traspasos de estos terrenos a los encinos, por lo
28 general nosotros nos trasladamos hasta San José a realizar las firmas d estos
29 traspasos dado que son personas de escasos recursos y por la cantidad de
30 personas le solicitamos a la Procuraduría se valore que esas escrituras se firmen

1 aquí en La Cruz, es decir, traer los abogados de la Procuraduría a La Cruz, para
2 evitar ese enorme gasto que las familias tendrían, no tendría un gasto para las
3 familias con las escrituras como tal, pero si el transporte, alimentación la cual
4 sería alto al trasladarse a San José, ahora si alguno no puede podría ser un
5 poco complicado coordinarlo, entonces ya realizamos esa solicitud ante la
6 Contraloría, también nos pidieron otro tramite que no estaba contemplado en los
7 planes como son los avalúos, estamos en ese trámite y documentos como éste
8 acuerdo que tenemos que tomar, tengo la fe que una vez que actualicemos la
9 información correspondiente podamos indicar a la Procuraduría con los planos
10 que ya se habían catastrado que estamos listos para que ellos defina la fecha
11 para que podamos culminar por fin la etapa de firma de estos traspasos.

12 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias,
13 algún compañero o compañera desea externar algo al respecto, sino la
14 propuesta es que se apruebe el presente oficio, se transcriba el mismo de forma
15 literal, y se autoriza al Alcalde Municipal en ejercicio realizar solicitud a la
16 Procuraduría General de la Republica, Departamento de Notaria del Estado la
17 confección de las escrituras respectivas, el presente oficio, así mismo, se
18 proceda a notificar de forma literal el mismo al señor Albert Álvarez, Contador
19 Municipal, por favor sírvanse a levantar la mano, que sea firme, definitivo y se
20 dispense del trámite de comisión.

21

22 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

23

24 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el oficio
25 N°MLC-DAM-OF-421-2022, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde
26 Municipal, en el cual a efecto de poder cumplir con los trámites de segregación
27 en lotes del inmueble propiedad de esta municipalidad, la cual no está afecto a
28 un uso público y en cumplimiento a la Ley N° 10194 “**AUTORIZACIÓN A LA**
29 **MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ PARA QUE SEGREGUE EN LOTES UN**
30 **INMUEBLE DE DOMINIO PRIVADO DE SU PROPIEDAD Y LOS DONE A**

1 **PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS EN BARRIO IRVIN**“, ley que
2 establece en su artículo 1 lo siguiente:

3
4 Artículo 1.- Se autoriza a la Municipalidad de La Cruz, cédula jurídica número
5 tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ciento cinco, (3-014-042105) para que
6 segregue en lotes el inmueble de su propiedad, inscrito en el Registro Nacional,
7 sección de Bienes Inmuebles, bajo el folio real matrícula número cero sesenta y
8 cuatro mil novecientos cuarenta y ocho – cero cero cero (N° 064948-0000) del
9 partido de Guanacaste, el cual se describe en el plano catastrado número G-
10 cinco tres cero cinco ocho seis – ocho cuatro (G-530586-84), con una cabida de
11 trece mil novecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y cincuenta y dos
12 centímetros (13954.52 m²); naturaleza: Terreno para lotificar, situado en el distrito
13 1: La Cruz; cantón 10: La Cruz de la provincia de Guanacaste; linderos: norte;
14 Tierrica Sociedad Anónima; sur: Tierrica Sociedad Anónima; este: Tierrica
15 Sociedad Anónima y oeste: camino público con frente 14 m , 00 cm y los done a
16 las personas de escasos recursos que se indican a continuación:

17

N°	Nombre del Beneficiario	N° de Cédula	N° Lote	Medida M ²	N° Plano Catastrado
1	Andrea Victoria <u>Maltéz</u>	155817912013	1	266	G-2286424-2021
2	María Margarita Aguirre <u>Diominguez</u>	501730602	2	218	G-2258514-2021
3	José Tomás Saborío Cruz	502770104	3	206	G-2258515-2021
4	Agustina Del Socorro <u>Gómez Gómez</u>	800830421	4	194	G-2286425-2021
5	<u>Keiner</u> Luis Prado Chavarría	503070147	5	174	G-2286426-2021

28
29
30

1	6	Marysabel Alegría Vargas	504250174	6	186	G-2258517-2021
2						
3	7	Antonia Cruz Sánchez	501610432	7	181	G-2258517-2021
4						
5	8	Isabel Vargas Rodríguez	501430058	8	208	G-2258518-2021
6						
7	9	Bruna del Carmen Ortíz Rugama	155805569928	10	295	G-2281831-2021
8						
9	10	Juana Fernández Medina	501130345	11	266	G-2296787-2021
10						
11	11	Aiza Lezama Umaña	502890010	12	305	G-2258519-2021
12						
13	12	Marlene Lezama Umaña	502700078	13	164	G-2258520-2021
14						
15	13	Joseph Alonso Vargas García	116570415	14	173	G-2258521-2021

16						
17						
18						
19	14	Mercedes Lizeth Mendoza	155800524301	15	212	G-2258522-2021
20						
21	15	Doris José Bustos Espinoza	155812698836	16	183	G-2258523-2021
22						
23	16	Catalina González Castro	155810966914	17	190	G-2286427-2021
24						
25	17	Dalila Aracelly Castillo Chávez	155807349519	20	185	G-2281832-2021
26						
27	18	Teodora Camacho Camacho	502640286	23	245	G-2258524-2021
28						
29	19	Martha María Lara Gaitán	504090474	24	285	G-2316139-2021
30						

1	20	<u>Gilberth Fletes Marengo</u>	900940573	25	329	G-2258597-2021
2						
3	21	<u>Grettel Vanessa Rocha Collado</u>	503020912	27	212	G-2286429-2021
4						
5	22	Cela María Gutiérrez	155812101413	29	382	G-2286430-2021
6						
7	23	<u>Alexandra Vargas Vargas</u>	502910148	30	211	G-2258598-2021
8						
9	24	<u>Marvin Antonio Gutiérrez Zapata</u>	155815560815	31	364	G-2286428-2021
10						
11	25	Angélica Camacho Víctor	503610950	32	172	G-2296788-2021
12						
13	26	<u>Herminda Guzmán</u>	155810864621	33	196	G-2258600-2021
14						
15	27	<u>Zeneida Vanessa Vargas Collado</u>	503210904	34	191	G-2258601-2021

16						
17						
18	28	<u>Sandra María Carmona Carmona</u>	502640390	35	185	G-2258602-2021
19						
20	29	<u>Rosa Antonia Sánchez Zapata</u>	800610580	36	223	G-2258603-2021
21						
22	30	<u>Reiner Adrián Cháves Martínez</u>	504100813	40	173	G-2296789-2021
23						
24	31	Margarito Vega Reyes	501520320	41	202	G-2258606-2021
25						
26	32	Filomena Martínez Rivera	501451431	42	165	G-2258607-2021
27						
28	33	<u>Mariluz Chavarría Espinoza</u>	502860820	43	175	G-2258608-2021

29
30

1	34	Cristian José <u>Sobalvarro</u> Castillo	155805114703	44	193	G-2258609- 2021
2						
3	35	Gladis Aguirre <u>Aguirre</u>	502700483	45	258	G-2302774- 2021
4						
5	36	Sonia Collado Camacho	503240353	46	280	G-2258611- 2021
6						
7	37	Carlos José Roa Avilés	155802415508	47	101	G-2258612- 2021
8						
9	38	Idalia Josefa Roa Avilés	155812401825	48	293	G-2286431- 2021
10						
11	39	<u>Rosibel Coronado Coronado</u>	502050077	49	181	G-2258613- 2021
12						
13	40	Migdalia Alemán García	503210204	50	175	G-2258614- 2021

14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21	41	<u>Dianey Argentina Serrano</u> Gaitán	155800654424	51	177	G-2258615- 2021
22						
23	42	Juana María Víctor <u>Víctor</u>	501060283	52	171	G-2258616- 2021
24						
25	43	Katia Vanessa Bonilla Romero	503020720	54	249	G-2258618- 2021
26						
27	44	Jorge Ruiz Esquivel	501401214	55	415	G-2258619- 2021

28
29
30

1 En cumplimiento a la ley antes indicada, se autoriza al Alcalde Municipal realizar
2 solicitud a la Procuraduría General de La República, Departamento de la Notaría
3 del Estado la confección de las escrituras respectivas, y para la firma de la
4 misma. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**
5 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
6 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Juan**
7 **José Taleno Navarro y José Manuel Vargas Chaves).**

8

9 9- Se conoce oficio CCDRLA CRUZ 2609-2022, firmado por Grettel Salazar
10 Martínez, Secretaria del Comité Cantonal de Deporte y Recreación La Cruz, el
11 cual realizan solicitud de transferencia de Recursos Económicos, a como es de
12 conocimiento el CCDD La Cruz y sus disciplinas inscritas en Juegos Deportivos
13 Nacionales 2022-2023, se encuentran en competición (eliminarias)
14 representando con orgullo al cantón de La Cruz, y debido a ello nos dirigimos a
15 ustedes y según acuerdo N° 2.03 de la Sesión Extraordinaria N° 045-2022
16 celebrada el día 22 de septiembre del año 2022, en las oficinas del CCDD La
17 Cruz, para solicitar de la manera más atenta nos transfieran de manera urgente
18 el recursos económico correspondiente al superávit 2021 y lo restante al
19 presupuesto 2022, para solventar las actividades y ofrecer las condiciones
20 mínimas necesarias a los competidores, ya que sin este recursos está
21 comprometido el cumplimiento de los objetivos y metas del año. Agradecidos por
22 la gestión y con fe de que se van a tomar las mejores decisiones del cantón, nos
23 despedimos con muestras de consideración y estima.

24 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde de la Municipalidad de La Cruz, dice:
25 Muchas gracias, tal vez para informar a los señores miembros de éste Concejo
26 Municipal, de parte de la Administración el tema deportivo ha sido o es prioritario
27 dentro de las posibilidades que tenemos y realidad que todos conocen
28 actualmente, si bien es cierto que existe un Presupuesto Ordinario 2022 y que
29 todos conocen, es un presupuesto sobre lo que se tiene planeado que va a
30 ingresar a la Municipalidad con documentos que respaldan el presupuesto que

1 la Municipalidad presenta ante la Contraloría General de la Republica, ustedes
2 conocen por ejemplo que las en tema de las dos principales transferencias que
3 recibe esta Municipalidad, esto ha sido un año complejísimo donde no se han
4 hecho las transferencias en tiempo y forma, nos han quedado toda la
5 planificación, mientras el recurso no ingrese no se materializa el porcentaje que
6 le corresponde no solo al Comité de Deporte, sino a las demás gentes como
7 Juntas de Educación y otras entidades que nosotros transferimos recursos, y
8 esto ha sido algo muy complejo para el Comité de Deporte y para todos, aun así
9 el Comité de Deporte lo menciona y no sé si este oficio iba con copia a mi
10 persona pero a mí no me llevo, pero los compañeros del Comité de Deporte no
11 me dejan mentir mantengo una comunicación directa con ellos y les resuelvo lo
12 más que puedo, aun con las limitaciones que hemos tenido y con algunos atrasos
13 pero hemos fraccionados como nunca los desembolsos que le hacemos al
14 Comité, sobre el oficio es importante que ustedes estén enterado que la
15 instrucción que se dio es que el desembolso de estos recursos fue cercano a los
16 23 millones y me imagino que el oficio del Comité estaba antes de ese
17 desembolso, espero en realidad y se los comenté que exista otro desembolso e
18 igual será la atención del Comité de Deporte, me comprometo a revisar la
19 liquidación del 2021 a ver si hay algún pendiente y con todo gusto para ver qué
20 sucede, es un tema de liquidez y ver como lo podemos mejorar en lo que sea
21 posible, también en base a la comunicación que hemos tenido con el Comité de
22 Deporte nosotros hemos asumido los gastos por ejemplo del Estadio Municipal,
23 Polideportivo, y creo que eso ha contribuido a que el Comité de Deporte se
24 concentre más en los temas deportivos que tienen, y de alguna forma esos
25 gastos de mantenimiento eran una carga para el Comité de Deporte,
26 coordinamos con ellos le dimos espacio y ahora no pagan ese alquiler, y es
27 dinero que lo pueden invertir y destinar para programas deportivos, nada más
28 quiero estén enterados que por parte de la administración estamos totalmente
29 atentos y dispuestos apoyar en tema deportivo, para nosotros es un tema
30 prioritario y en la medida de lo posible trataremos de resolver en algunos casos

1 que ya les explique se salen de nuestras manos, el tema de liquidez no depende
2 del alcalde, sino que el Ministerio de Hacienda nos haga las transferencias y en
3 eso hemos sido golpeados todos, estamos en la misma canasta y nos golpea
4 toda la programación que hay, pero bueno como siempre estamos atento en lo
5 que podamos mejorar totalmente de acuerdo, porque creo que el Comité de
6 Deporte es una opción de darle la oportunidad a nuestros ciudadanos de hacer
7 cosas positivas y tener un desarrollo integral.

8 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias,
9 algún compañero o compañera desea externar algo al respecto, sino la
10 propuesta es que se brinde acuse de recibido, debido a que ya el pago
11 correspondiente se realizó, por favor sírvanse a levantar la mano, que sea firme,
12 definitivo y se dispense del trámite de comisión.

13

14 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

15

16 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de
17 recibido al oficio CCDRLACRUZ 2609-2022, firmado por la señora Grettel
18 Salazar Martínez, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
19 La Cruz, en el cual realiza la solicitud de transferencia económica al Comité
20 Cantonal de Deportes y Recreación de La Cruz por parte de la Municipalidad de
21 La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**
22 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
23 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Juan**
24 **José Taleno Navarro y José Manuel Vargas Chaves).**

25

26 10- Documento emitido por la Licda. Nancy Casanova, Encargada del
27 Departamento de Valoración del Riesgo de la Municipalidad de La Cruz, en el
28 cual remite lo siguiente:

29 Buen día estimado (as): Señores del Honorable Concejo Municipal, Señor
30 Alcalde Municipal y compañeras a cargo del Departamento de ZMT.

1 En seguimiento al informe MLC-UAI-INF-003-2022, emitido por la Auditoría
2 Interna Municipal.

3 Se les recuerda tomar en cuenta las fechas límites, para dar por cumplido las
4 recomendaciones establecidas en el informe.

5

6 A manera de sugerencia, en el punto 2.5. Sobre el pendiente cobro del canon,
7 hacer una mesa de trabajo en conjunto con Gestión Tributaria y Tecnologías de
8 Información para buscar la mejor propuesta a la deficiencia detectada.

9 Líneas / Recomendación

10 1 La revisión, actualización y aprobación de los diferentes reglamentos
11 internos, políticas y procedimientos sobre los procesos y gestiones del
12 Departamento de Zona Marítimo Terrestre

13 Concejo/ Alcaldía 2.1-2.2-2.3-2.4-2.8-2.9-2.10 16 de diciembre del 2022

14 2 Elaborar un reglamento interno que permita estimar los costos de
15 inspección, que incluyan el transporte y viáticos a la zona inspeccionada, ya que
16 en la actualidad el cobro fijo de 8.000 colones

17 Concejo 2.8 16 de diciembre del 2022

18 3 Analizar si el recurso humano asignado al Departamento de Zona
19 Marítima Terrestre, es suficiente para que se tenga una adecuada cobertura en
20 la labor de vigilancia de la zona

21 Alcaldía 2.8 16 de diciembre del 2022

22 4 Elaboración de procedimientos internos formales relacionados con la
23 gestión de cobro, en los cuales se definan claramente las competencias internas
24 de los departamentos involucrados, los procesos de verificación de datos, los
25 plazos y medios de notificación, así como los funcionarios responsables de cada
26 tarea

27 Alcaldía 2.5-2.6 16 de diciembre del 2022

28 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias,
29 algún compañero o compañera desea externar algo al respecto, sino la
30 propuesta es que se brinde acuse de recibido al presente documento, por favor

1 sírvanse a levantar la mano, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite
2 de comisión.

3

4 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

5

6 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de
7 recibido al documento firmado por la Licda. Nancy Casanova Aburto, Encargada
8 del Departamento de Valoración del Riesgo de la Municipalidad de La Cruz, en
9 el cual en seguimiento al informe MLC-UAI-INF-003-2022, emitido por la
10 Auditoría Interna Municipal. Se les recuerda tomar en cuenta las fechas límites,
11 para dar por cumplido las recomendaciones establecidas en el informe. A
12 manera de sugerencia, en el punto **2.5. Sobre el pendiente cobro del canon**,
13 hacer una mesa de trabajo en conjunto con Gestión Tributaria y Tecnologías de
14 Información para buscar la mejor propuesta a la deficiencia detectada.

15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**
16 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**
17 **Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Juan José**
18 **Taleno Navarro y José Manuel Vargas Chaves).**

19 11-Se conoce oficio MLC-ACM-OF-023-2022-01, firmado por la Licda. Andrea
20 Marcela Gutiérrez Baltodano, Asesora del Concejo Municipal de La Cruz, el cual
21 remite lo siguiente:

22 La suscrita Licda. Andrea Marcela Gutiérrez Baltodano, en calidad de Asesora
23 del Concejo Municipal, me permito saludarles y a la vez manifestarles lo
24 siguiente;

25 Con base al acuerdo # 02 -10 de la Sesión Ordinaria # 53-2022, procedo a
26 brindar recomendación luego de haberse estudiado y analizado la Consulta
27 Legislativa N° 23. 145 REFORMA AL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO MUNICIPAL,
28 LEY N° 7794

29

30 **PRIMERO: Resumen del proyecto**

1 Bajo el amparo de autonomía que otorga la Constitución Política a las
2 municipalidades, el proyecto de ley 23 145 propone eliminar la necesidad de
3 crear una ley especial para que los gobiernos locales puedan disponer de su
4 patrimonio en los casos de donación.

5

6 Se propone que con la votación favorable de las dos terceras partes del total de
7 miembros que integran el Concejo Municipal, este pueda donar bienes muebles
8 o inmuebles dirigidos, no solo órganos del Estado, instituciones autónomas o
9 semiautónomas, sino también, a organizaciones de desarrollo comunal y
10 organizaciones de bienestar comunal siempre que cuenten con declaratoria de
11 interés público; aun cuando se tratara de bienes afectados por uso o fin público.

12 **SEGUNDO:** Que la Constitución Política y el Código Municipal otorgan
13 autonomía a los gobiernos locales, es decir posee potestades administrativas,
14 normativas, políticas y financieras que le permiten dirigir sus gestiones en pro
15 del cantón

16 **TERCERO:** Que las Municipalidades en busca de mejorar la calidad de vida de
17 las personas que habitan su jurisdicción territorial, gestionan con otras entidades
18 locales y nacionales acciones que permitan la ejecución de proyectos. Dentro de
19 esas acciones se encuentran la donación de inmuebles para proyectos que
20 favorezcan a la comunidad y que se ven en muchas ocasiones atrasados por la
21 burocracia legislativa.

22 **CUARTO:** Que en aras de apoyar proyectos comunales para beneficio del
23 cantón, la municipalidades realizan donaciones a distinta asociaciones de
24 desarrollo o asociaciones de bienestar comunal, que además contar con el visto
25 bueno del Concejo Municipal debe tramitar un proyecto especial para hacer
26 efectiva la donación lo que puede retrasar meses o inclusive años la ejecución
27 de un proyectos.

28 **QUINTO:** El que el proyecto de ley no violenta la autonomía municipal por cuanto
29 es facultativo para la misma realizar o no donaciones de su patrimonio a terceros
30 para la consecución de fines en pro del cantón o dirigidos a parte de su población.

1 **CONCLUSIONES**

2 Analizado el proyecto de N° 23. 145 REFORMA AL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO
3 MUNICIPAL, LEY N°77994, esta asesoría no encuentra objeciones a la reforma
4 planteada.

5 Por tanto, con base en lo expuesto se recomienda la Concejo Municipal dar
6 criterio positivo a la propuesta de ley 23. 145.

7 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias,
8 algún compañero o compañera desea externar algo al respecto, sino la
9 propuesta es que se apruebe el presente oficio y así mismo, se proceda a
10 contestar con base al presente documento de forma literal la consulta a la
11 Asamblea Legislativa, por favor sírvanse a levantar la mano, que sea firme,
12 definitivo y se dispense del trámite de comisión.

13

14 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

15

16 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el oficio
17 MLC-ACM-OF-023-2022, firmado por la Licda. Andrea Marcela Gutiérrez
18 Baltodano, Asesora Legal del Concejo Municipal, en el cual brinda
19 recomendación luego de haberse estudiado y analizado la Consulta Legislativa
20 N° 23. 145 REFORMA AL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N°
21 7794, por lo que esta Municipalidad informa a la Asamblea Legislativa que da
22 criterio positivo a la propuesta de ley 23. 145. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
23 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR**
24 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**
25 **Estela Alemán Lobo, Juan José Taleno Navarro y José Manuel Vargas**
26 **Chaves).**

27 12-Se conoce oficio MLC-ACM-OF-024-2022-01, firmado por la Licda. Andrea
28 Marcela Gutiérrez Baltodano, Asesora del Concejo Municipal de La Cruz, el cual
29 La suscrita Licda. Andrea Marcela Gutiérrez Baltodano, en calidad de Asesora
30 del Concejo Municipal, me permito saludarles y a la vez manifestarles:

1 Con base al acuerdo # 02 -10 de la Sesión Ordinaria # 53-2022, procedo a
2 brindar recomendación luego de haberse estudiado y analizado la Consulta
3 Legislativa N° 23. 200 LEY DE CREACIÓN DE CREACIÓN DE LAS PARCELAS
4 TURÍSTICAS RESIDENCIALES RECREATIVAS.

5 **PRIMERO: Resumen del proyecto**

6

7 El objetivo de este proyecto es crear un fraccionamiento especial para terrenos
8 urbanos y rurales mediante una figura denominada *parcela turística residencial*
9 *recreativa* mediante una modificación a la Ley 4240, Ley de Planificación Urbana.

10 La misma propone que puedan darse fraccionamientos urbanos y rurales con
11 fines residenciales y recreativos, donde la medida no pueda ser menor de 5.000
12 metros cuadrados, donde no se exigirá la cesión de área pública y el visado de
13 planos se dará según los requisitos que indique cada municipalidad.

14 La exposición de motivos del proyecto menciona que este nuevo tipo de
15 fraccionamiento permitirá la inversión extranjera por convertirse en un atractivo
16 turístico para propiciar espacios más allá de lo agrícola que se aprovechen para
17 el disfrute de las zonas atractivas del país, generando un desarrollo sostenible
18 con buen uso de los recursos naturales, mismos que son uno de los principales
19 atractivos para la residencia permanente que tiene Costa Rica.

20 **SEGUNDO:** Que el proyecto de ley no indica que debe entenderse por “parcela
21 turística residencial recreativa”, ni “servidumbre turística.” Tampoco cuenta con
22 estudios que den razonabilidad a la medida del terreno propuesta.

23 **TERCERO:** El proyecto de ley dispone que este tipo de fraccionamiento no exige
24 la cesión de área pública, sin especificarse si se hace referencia solamente a
25 vías públicas o se incluye en esa exoneración espacios dedicados a parques y
26 facilidades comunales dados a las municipalidades, según lo regula la Ley de
27 4240.

28 **CUARTO:** Que el informe técnico del Departamento de Estudios, Referencias y
29 Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, Informe AL- DEST-IJU-279-2022
30 hace varias recomendaciones al proyecto de ley, dentro de los que incluye:

- 1 a) Cambio de nombre al proyecto de ley.
2 b) Definir conceptos dados por la propuesta de ley, para evitar inseguridad
3 jurídica a terceros.

4 Asimismo denota que el proyecto no regula la forma en que se aplicará este
5 nuevo fraccionamiento durante el tiempo que no estén incluidos ni regulados en
6 los actuales Planes Reguladores de las Municipalidades o durante el plazo que
7 transcurra para que una municipalidad los regule.

8 **CONCLUSIONES**

9 Analizado el proyecto de N° 23. 200 LEY DE CREACIÓN DE CREACIÓN DE
10 LAS PARCELAS TURÍSTICAS RESIDENCIALES RECREATIVAS, esta
11 asesoría encuentra objeciones a la reforma planteada. De la manera más
12 respetuosa se recomienda a la comisión legislativa acoger las observaciones
13 dadas en el informe. Por cuanto no es posible definir como se aplicaría el proceso
14 de fraccionamiento por parte de las municipalidades para el otorgamiento de
15 permisos. Además que no se logra interpretar, dada la vaguedad de la redacción,
16 si a este tipo de fraccionamiento no se le exige ningún tipo de cesión a favor de
17 la municipalidad o es algún tipo de espacio específico.

18 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias,
19 algún compañero o compañera desea externar algo al respecto, sino la
20 propuesta es que se apruebe el presente oficio y así mismo, se proceda a
21 contestar con base al presente documento de forma literal la consulta a la
22 Asamblea Legislativa, por favor sírvanse a levantar la mano, que sea firme,
23 definitivo y se dispense del trámite de comisión.

24

25 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.
26

27 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el oficio
28 MLC-ACM-OF-024-2022, firmado por la Licda. Andrea Marcela Gutiérrez
29 Baltodano, Asesora Legal del Concejo Municipal, en el cual brinda
30 recomendación luego de haberse estudiado y analizado la Consulta Legislativa

1 N° 23. 200 LEY DE CREACIÓN DE CREACIÓN DE LAS PARCELAS
2 TURÍSTICAS RESIDENCIALES RECREATIVAS. Por lo que esta Municipalidad
3 informa a la Asamblea Legislativa, que encuentra objeciones a la reforma
4 planteada. De la manera más respetuosa se recomienda a la comisión legislativa
5 acoger las observaciones dadas en el informe. Por cuanto no es posible definir
6 como se aplicaría el proceso de fraccionamiento por parte de las municipalidades
7 para el otorgamiento de permisos. Además que no se logra interpretar, dada la
8 vaguedad de la redacción, si a este tipo de fraccionamiento no se le exige ningún
9 tipo de cesión a favor de la municipalidad o es algún tipo de espacio específico.
10 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**
11 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**
12 **Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Juan José**
13 **Taleno Navarro y José Manuel Vargas Chaves).**

14

15 13-Se conoce oficio MLC-ACM-OF-025-2022-01, firmado por la Licda. Andrea
16 Marcela Gutiérrez Baltodano, Asesora del Concejo Municipal de La Cruz, el cual
17 indica lo siguiente:

18 La suscrita Licda. Andrea Marcela Gutiérrez Baltodano, en calidad de Asesora
19 del Concejo Municipal, me permito saludarles y a la vez manifestarles lo
20 siguiente;

21 Con base al acuerdo # 02 -10 de la Sesión Ordinaria # 53-2022, procedo a
22 brindar recomendación luego de haberse estudiado y analizado la Consulta
23 Legislativa N° 21 030 LEY PARA DEMOCRATIZAR LAS AUDIENCIAS
24 PÚBLICAS DE ARESEP, REFORMA AL ARTÍCULO 36 Y ADICIÓN DE UN
25 UOVO ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE
26 SERVICIOS PÚBLICOS

27 **PRIMERO: Resumen del proyecto**

28 El objetivo del proyecto, es mediante una reforma y adición al artículo 36 de la
29 LEY REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS mejorar el procedimiento
30 de las audiencias públicas que permita una verdadera participación ciudadana,

1 y evitar que las mismas sigan siendo solo un trámite burocrático que se debe
2 cumplir.

3 El actual artículo 36 de la Ley N°7593, regula los asuntos en que ARESEP debe
4 realizar audiencias públicas y el procedimientos de dichas audiencias, el
5 expediente de ley 21 030 propone separar ambas acciones. En otras palabras,
6 propone que el artículo 36 solo indique los asuntos que deben ser sometidos a
7 audiencia pública por parte de ARESEP y adicionar un artículo 36 bis que regule
8 el procedimiento.

9

10 La reforma del proyecto se basa en que la actual ley no cumple con su finalidad
11 de escuchar a la ciudadanía en las audiencias públicas cuando existe una
12 petición de aumento de tarifas en los servicios públicos, lo anterior debido al
13 manejo técnico de los procedimientos que requieren de una expertis específica
14 para su entendimiento.

15 Para ello incorpora algunos requisitos nuevos:

16 a) Asimismo se innova señalando que la publicación se hará con treinta (30)
17 días y quince (15) días naturales de anticipación a la celebración de la
18 audiencia. La ley vigente señala que se publica un extracto en el diario
19 oficial La Gaceta y en dos periódicos de circulación nacional, con veinte
20 (20) días naturales de anticipación a la celebración de la audiencia.
21 Entonces se está ampliando el principio de publicidad.

22 b) Otra novedad se funda en que para asuntos de interés regional o local, la
23 Autoridad Reguladora publicitará además la petición en un medio escrito
24 regional o local, si lo hubiere y en los edificios públicos.

25 c) Las publicaciones serán sufragadas por quien presente la petición y no
26 por la ARESEP.

27 d) Otro añadido es que se enviará copia completa del expediente a la
28 Municipalidad de la localidad, el cual deberá estar a disposición de
29 cualquier persona interesada.

30 **SEGUNDO: Sobre el fondo**

1 Las reformas planteadas tienen como finalidad mejorar la aplicación de los
2 principios de publicidad y de acceso a la información para la participación
3 ciudadana en las audiencias públicas, mediante la ampliación de los
4 procedimientos y recursos a disposición de las personas usuarias para referirse
5 u oponerse a los asuntos conocidos en esa audiencia. Además, incluye
6 acercamientos específicos de la ciudadanía con las audiencias públicas fuera
7 del área metropolitana dando facilidad para que los expedientes de las
8 solicitudes sobre tarifas de servicio públicos puedan ser revisados en los
9 territorios.

10

11 **TERCERO:** Que el informe técnico ST_ 21030INFORMETECNICO9025 solo
12 realiza observaciones de forma a la propuesta.

13 **CONCLUSIONES**

14 Analizado el proyecto de N° 21. 030 LEY PARA DEMOCRATIZAR LAS
15 AUDIENCIAS PÚBLICAS DE ARESEP, REFORMA AL ARTÍCULO 36 Y
16 ADICIÓN DE UN UEVO ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE LA AUTORIDAD
17 REGULADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS, esta asesoría no encuentra
18 objeciones a la reforma planteada. Por lo que recomienda dar criterio positivo al
19 expediente puesto en consulta

20 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias,
21 algún compañero o compañera desea externar algo al respecto, sino la
22 propuesta es que se apruebe el presente oficio y así mismo, se proceda a
23 contestar con base al presente documento de forma literal la consulta a la
24 Asamblea Legislativa, por favor sírvanse a levantar la mano, que sea firme,
25 definitivo y se dispense del trámite de comisión.

26

27 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

28

29 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el oficio
30 MLC-ACM-OF-025-2022, firmado por la Licda. Andrea Marcela Gutiérrez

1 Baltodano, Asesora Legal del Concejo Municipal, en el cual brinda
2 recomendación luego de haberse estudiado y analizado la Consulta Legislativa
3 N° 21 030 LEY PARA DEMOCRATIZAR LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE
4 ARESEP, REFORMA AL ARTÍCULO 36 Y ADICIÓN DE UN UOVO ARTÍCULO
5 36 BIS DE LA LEY DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
6 PÚBLICOS. Por lo que esta Municipalidad informa a la Asamblea Legislativa que
7 no encuentra objeciones a la reforma planteada. **ACUERDO**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**
9 **DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**
10 **Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Juan José Taleno Navarro y José**
11 **Manuel Vargas Chaves).**

12 14-Se conoce oficio MLC-UAI-OF-095-2022, firmado por el Lic. Gledys Delgado
13 Cárdenas, Auditor Interno de la Municipalidad de La Cruz, el cual remite lo
14 siguiente:

15 El numeral 2.2.3 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el
16 sector público, establece:

17 “El plan de trabajo anual de la auditoría interna y el requerimiento de recursos
18 necesarios para su ejecución, se debe dar a conocer al jerarca, por parte del
19 auditor interno. Asimismo, se deben valorar las observaciones y solicitudes que,
20 sobre los contenidos de ese plan, plantee esa autoridad en su condición de
21 responsable principal por el sistema de control interno institucional.

22 (...)”.

23 Por lo anterior y en cumplimiento de la normativa citada, se adjunta el plan anual
24 de la Auditoría para el año en 2023, para su conocimiento, anuente a cualquier
25 sugerencia u observación de necesidades del solemne Concejo Municipal, hasta
26 del 24 de octubre del 2022, para proceder analizar y valorar la viabilidad
27 correspondiente.

28 Sin más por el momento y anuente a cualquier consulta, se despide, un servidor.

29 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias,
30 algún compañero o compañera desea externar algo al respecto, sino la
31 propuesta se aprueba el presente oficio y se transcriba el mismo de forma literal,

1 por favor sírvanse a levantar la mano, que sea firme, definitivo y se dispense del
2 trámite de comisión.

3 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

4
5 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el oficio
6 MLC-UAI-OF-095-2022, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor
7 Interno Municipal, en el cual remite el Plan Anual del año 2023 de la Unidad de
8 la Auditoría Interna de la Municipalidad de La Cruz. **ACUERDO**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**
10 **DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**
11 **Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Juan José Taleno Navarro y José**
12 **Manuel Vargas Chaves).**

13 15-Se conoce oficio MLC-UAI-OF-103-2022, firmado por el Lic. Gledys Delgado
14 Cárdenas, Auditor Interno de la Municipalidad de La Cruz, el cual remite lo
15 siguiente:

16 El numeral 2.2.3 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el
17 sector público, establece:

18 Las modificaciones al plan de trabajo anual que se requieran durante su
19 ejecución, deben comunicarse oportunamente al jerarca.

20 Por lo anterior y en cumplimiento de la normativa citada, se detalle un nuevo
21 proyecto de auditoria que se incluirá en el año en curso, 2022.

22 **Tabla Nro. 1**

23 Detalle de nuevo proyecto de auditoria para el año 2022.

24 Nombre Proyecto	Objetivo Proyecto	Alcance y periodo de objeto	Prioridad	Recursos requeridos	Origen	Semestre de Ejecución Previsto
25 Auditoría de carácter especial sobre la aplicación de la ley nro. 9635 en la Municipalidad de La Cruz	26 Analizar la aplicación de la ley nro. 9635 en la Municipalidad de La Cruz	27 Desde la publicación de la ley 9635 al mes de octubre del 2022.	28 5	Recursos Humanos	Programación de la auditoría interna	II-2022

29
30

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias,
2 algún compañero o compañera desea externar algo al respecto, sino la
3 propuesta se aprueba el presente oficio y se transcriba el mismo de forma literal,
4 por favor sírvanse a levantar la mano, que sea firme, definitivo y se dispense del
5 trámite de comisión.

6

7 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

8 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el oficio
9 MLC-UAI-OF-103-2022, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor
10 Interno Municipal, en relación a la modificación al Plan Anual del 2022 de la
11 Auditoría Interna, en el cual se incluirá el proyecto: Auditoría de carácter especial
12 sobre la aplicación de la ley nro. 9635 en la Municipalidad de La Cruz. **ACUERDO**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**
14 **DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**
15 **Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Juan José Taleno Navarro y José**
16 **Manuel Vargas Chaves).**

17

ARTICULO TERCERO

18

MOCIONES

19

20 **NO HAY**

21

22

ARTICULO CUARTO

23

ASUNTOS VARIOS

24

NO HAY

25

26

27

28

29

ARTICULO QUINTO

30

CIERRE DE SESIÓN

1 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la, a las 19:50 horas.

2

3

4

5

6

7 Socorro Díaz Chaves

Whitney Bejarano Sánchez

8 Presidente Municipal

Secretaria Municipal

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30